



COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

2da. Circunscripción - Ley 3950 y sus Modificatorias

SOLICITUD AUTORIZACION DE ANUNCIO

Rosario,

En la fecha se presenta el Dr.
matrícula N° con domicilio en
de y por este acto solicita autorización para publicar
en el texto de anuncio que se transcribe, tomando formal
conocimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 3950 (con sus modificatorias) que dice:

“Los anuncios por cualquier medio o en cualquier forma relacionados con el Arte de Curar serán previamente autorizados para su publicación por la Mesa Directiva de la circunscripción que corresponda...”, disposiciones concordantes del Código de Ética de los Prof. del Arte de Curar (Ley 4931) y Reglamento de Especialidades del Colegio.

TEXTO:

Leído y ratificado lo que antecede firma para constancia

.....
Firma del profesional

Rosario,

INFORME DE OFICINA